



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Planificación y Gestión del Desarrollo Territorial
Número de Expediente (RUCT):	4313722
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Geografía e Historia
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	06/05/2013
Curso de implantación:	2013-2014

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Planificación y Gestión del Desarrollo Territorial" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES
Se valora positivamente la implicación del Centro, del Equipo directivo y de la Comisión Académica del master con la mejora continua de la calidad.
En general, se ha constatado la implicación, la profesionalidad y el compromiso del profesorado que, pesar de la elevada carga docente, asume funciones no suficientemente reconocidas.
Se observa un profundo interés por parte de los responsables del máster en la búsqueda de nuevas vías para mantener actualizado el título e incrementar la demanda del mismo.
Se valora positivamente la elaboración y publicación de las Memorias de Calidad de centro así como la reciente creación del Comité Externo dentro de la Facultad de Geografía e Historia de la USC.
Se valora el esfuerzo realizado por el título en responder y, en su caso, plantear acciones de mejora sobre todas las consideraciones contenidas en el informe provisional de acreditación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO
Criterio 1. Organización y desarrollo
Valoración: C - Se alcanza parcialmente
ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
<i>Se debe reflexionar sobre la conveniencia de mantener dos itinerarios diferenciados (en cuyo caso se deberían analizar por separado tal y como se indicaba en el último informe de seguimiento) o reformular los contenidos eliminando esta distinción. En este sentido, se recuerda que las modificaciones sustanciales se deben realizar por el procedimiento de modificación/verificación establecido en la legislación vigente.</i>

• **Acción de mejora:** AM-01.

- Iniciar un expediente de modificación de la memoria para incorporar los cambios producidos en las materias (metodologías, sistemas de evaluación, etc.) y la eliminación de los itinerarios diferenciados. Aplicar los reajustes necesarios en el programa del máster del segundo cuatrimestre para reducir las distancias entre el Itinerario Profesional y el Investigador del mismo. La existencia de ambos ha perdido interés desde el momento en que la reforma de los estudios de Doctorado permite a cualquier estudiante que termine un Máster oficial acceder a realizar una Tesis Doctoral. No obstante, minimizando las diferencias entre ambos itinerarios si se puede responder mejor a las demandas de los diferentes matriculados.
- La Comisión Académica aprobará las Guías Docentes velando por su adecuación a la Memoria del Máster.
- Introducir la oferta de formación compensatoria en materias como Sistemas de Información Geográfica o Fundamentos de los Sistemas Terrestres, donde el nivel de preparación inicial de los graduados en Geografía y Ordenación del Territorio es muy superior al de los restantes alumnos.

Se han detectado incoherencias entre la información reflejada en las guías docentes/programación docente (anexo I y web) de las materias y la existente en la memoria de verificación del título (competencias, metodología, contenidos, sistemas de evaluación, etc.). Debe comprobarse que en todas ellas existe coincidencia entre la información pública que aparece en las guías docentes y la recogida en la memoria de verificación del máster.

• **Acción de mejora:** AM-01.

RECOMENDACIONES

Se recomienda potenciar la formación práctica en la titulación. Distintos grupos de interés han destacado la elevada formación teórica, echando de menos mayor énfasis en la aplicación práctica de los conceptos teóricos.

• **Acción de mejora:** AM-02.

- Intensificar las relaciones con los organismos, instituciones y empresas privadas que acogen Prácticas Externas.
- Realización de encuentros y seminarios de debate con los responsables de estas entidades.
- Mejor contabilización docente del esfuerzo realizado por el coordinador y tutores de las prácticas.
- Realización de seminarios de empleabilidad para los alumnos del segundo semestre y los egresados recientes. Se enmarcarían en una oferta de Prácticas mejorada y reforzarían las conferencias que especialistas reputados ofrecen dentro del programa académico al final del primer semestre.
- La comisión académica está trabajando en una revisión que permita dar una orientación claramente aplicada a los contenidos de las materias a partir de la identificación y/o resolución de problemas territoriales a escala infra-municipal, municipal, provincial y regional. Dedicar varios puntos de las reuniones de la Comisión Académica a conseguir una coordinación efectiva entre los profesores de las diferentes materias. Se tratará, de manera especial, de reforzar las sinergias en las asignaturas con fuerte contenido práctico o aplicado.
- Por otra parte, se impulsará la participación de profesionales en la impartición de contenidos prácticos con su reconocimiento académico como área de conocimiento externa en todas las materias.

Se recomienda fortalecer el sistema de consultas con profesionales en ejercicio para recibir retroalimentación sobre la validez y actualización de los contenidos, sobre el logro de objetivos formativos y para ampliar y actualizar el perfil de egreso.

• **Acción de mejora:** AM-03. Se buscarán conexiones entre la titulación y los posibles empleadores de nuestros estudiantes egresados. Esto se debe complementar con la orientación formativa eminentemente práctica expuesta en la acción de mejora anterior. Son de especial interés empresas de consultoría en planeamiento urbanístico, geomarketing, desarrollo rural, agentes de desarrollo económico local, gestión turística o análisis de datos espaciales. Para lo cual se elaborará un listado de empresas para ser contactadas.

Se recomienda potenciar la participación del estudiantado en programas de movilidad.

• **Observaciones:** en las alegaciones se hace constar la dificultad de incentivar la movilidad en un máster

de 60 créditos a cursar en un sólo curso académico. No obstante, la Comisión estudiará posibles mejoras como los convenios bilaterales interuniversitarios de intercambio de estudiantes con convalidaciones de materias completas por cuatrimestre.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe revisar y actualizar continuamente la información pública proporcionada sobre el máster: la información contenida es diferente en función de la lengua desde la que acceda el navegador; existen secciones vacías de contenido y entradas que conducen a enlaces erróneos.

- **Observaciones:** Actualmente la USC está reformulando la página web lo que permitirá introducir mejoras.
- **Acción de mejora:** AM-04. Revisar los contenidos de todas las páginas donde figure información sobre el máster y actualización cuando sea necesario.

Se debe revisar y actualizar en la página web del centro la información pública proporcionada sobre el Sistema de Garantía de la Calidad: composición de la Comisión de Calidad, actas de las reuniones de dicha Comisión, evitar la existencia de enlaces rotos, ...

- **Acción de mejora:** AM-05. De acuerdo con el proceso PC-12 Información pública, se revisará la información para solucionar los posibles enlaces rotos y se incorporarán los acuerdos de la Comisión de Calidad.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe elaborar un Plan de mejora del máster que contenga todas las acciones de mejora derivadas del proceso de seguimiento y renovación de la acreditación, detallando adecuadamente como mínimo: los puntos críticos detectados, el objetivo, las actuaciones a desarrollar, el responsable de ejecución y seguimiento, así como el plazo de ejecución.

- **Observaciones:** Se manifiesta que se acompaña un Plan de Mejoras cuyas acciones individuales responden a los diferentes apartado del informe provisional de acreditación.

No constan evidencias de la existencia de mecanismos para evaluar la calidad de los títulos del centro (salvo las encuestas formuladas a egresados) más allá de la evaluación de la docencia. Se debe diseñar, a nivel de centro o de la USC, algún sistema para conocer la satisfacción de los estudiantes, por ejemplo, con los servicios de orientación, infraestructuras, coordinación general, etc.

- **Acción de mejora:** AM-06. En el curso 2015-2016 se realizó una encuesta piloto sobre la satisfacción de los diferentes colectivos, donde se contemplan cuestiones generales relativas a los servicios, infraestructuras, etc de los diferentes títulos y centros donde se imparten. En el curso 2016-2017 se hará extensiva a todas las titulaciones de grado y máster de la USC por lo que podrá emplearse esta información para evaluar la calidad de los títulos del centro. En el momento en que dicha encuesta esté implementada por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos, la Comisión Académica del Máster (CAM) apoyará e impulsará su realización y análisis de resultados.

Dado que no parece estar activo en la USC el Programa DOCENTIA, se considera necesario establecer, junto a las encuestas de evaluación docente, algún mecanismo para evaluar la calidad de la docencia impartida

en el máster.

- **Acción de mejora:** AM-07. Una vez aprobado por la USC el procedimiento para la evaluación docente por órganos competentes, difundir la convocatoria entre el personal docente del título y fomentar la participación en la misma.

RECOMENDACIONES

Se recomienda seguir fomentando, por parte de la Comisión de Garantía de la Calidad la participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción y la información deber servir para estimular la reflexión sobre la mejora del título y, una vez analizada, devolverla a los colectivos encuestados y que así puedan valorar su utilidad.

- **Observaciones:** la Comisión de Garantía de la Calidad procederá a articular los mecanismos de comunicación con dichos colectivos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Las carencias de profesorado, con una importante reducción respecto a la establecida en la Memoria de verificación del título, provoca distorsiones en la organización del título y pone en riesgo el nivel mínimo de calidad exigible para su impartición. La disposición de recursos humanos está al límite para considerarse suficiente para el desarrollo del título. Se debe reforzar la plantilla con profesorado adecuado, dado que esta situación está afectando a la calidad de la docencia impartida.

- **Acción de mejora:** AM-08. En la actualidad y superadas las limitaciones referidas a la tasa de reposición, la USC, para el próximo curso 2017/2018, se compromete a realizar la correspondiente dotación de PDI al departamento de Geografía que permitirá el refuerzo de la plantilla y la mejora de los recursos humanos del departamento para la impartición de las titulaciones en las que participa, en especial el MU en Planificación y Gestión del Desarrollo Territorial.

RECOMENDACIONES

Se recomienda ser más proactivo en todo aquello que concierne a la sustitución de profesores que por causas sobrevenidas deben ser reemplazados y minimizar el impacto que estos imprevistos tienen en la formación de los estudiantes. La Comisión Académica debe realizar la oportuna supervisión de estas situaciones y alertar a Departamentos y Vicerrectorados correspondientes cuando se produzcan.

Se recomienda la participación de profesionales externos en actividades formativas concretas que acerquen la enseñanza a la realidad del ejercicio profesional, enriquezcan los contenidos y vinculen el conocimiento académico y el profesional.

- **Acción de mejora:** AM-02.

Se recomienda mejorar la participación del profesorado en programas de formación continua, impulsando acciones de actualización docente y pedagógica.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

No se han aportado evidencias de buenas prácticas en orientación académica y profesional de los estudiantes. Por lo tanto, es necesario activar, reforzar y difundir el Programa de Acción Tutorial. A pesar de que existe en la USC un programa de alumnos tutores, en la audiencia con los estudiantes se constata el desconocimiento total de esta actividad.

- **Acción de mejora:** AM-09. Durante los primeros días de clase, y con el objetivo de mantener abierta de forma dinámica una vía de comunicación permanente con los alumnos, la Comisión Académica nombrará un tutor para cada uno de los alumnos, que no tendrá que ser necesariamente su futuro tutor de TFM, y cuyas funciones principales serán la de atender a su alumno tutorado, derivando las cuestiones que este le suscite por los canales adecuados, y la de hacer un seguimiento que permita localizar posibles dificultades académicas con el adelanto suficiente para ser corregidas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

La Comisión Académica deben realizar una reflexión más profunda sobre el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en términos de competencias, y las herramientas disponibles para su evaluación. En este sentido, debe avanzarse en la propuesta de mejora relacionada con la recogida de evidencias sobre la adquisición de las competencias del título, cuya existencia no ha podido ser constatada.

- **Acción de mejora:** AM-10. Mejorar las condiciones laborales del profesorado del máster. Estabilizar al profesorado interino, prorrogar los contratos a los doctores y reclutar nuevo personal. Evaluar en profundidad los resultados formativos y de calidad que conlleva este proceso. Revisión de las competencias del Título y análisis de vías adecuadas para su evaluación en función de los recursos disponibles. Revisar el sistema de evaluación de competencias del alumno en su período obligatorio de prácticas en empresa con el fin de recopilar datos de la empresa al respecto del alumno acogido en prácticas.

Se deben analizar en profundidad las causas de la reducida tasa de rendimiento de Trabajo Fin de Master (27,26%) y poner en marcha iniciativas enfocadas a su mejora.

- **Acción de mejora:** AM-10.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe aclarar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (en la página web y en los indicadores se recogen 30 frente a las 20 establecidas en la Memoria de verificación del título) y, en su caso, actualizar la memoria en este aspecto en el momento en que se plantee una modificación sustancial de la misma.

- **Acción de mejora:** AM-11. Realizar gestión interna en la Universidad para fijar concretamente el número de plazas que consta en la Memoria de Verificación del Título.

Se debe seguir trabajando en el desarrollo de medidas encaminadas a la captación de estudiantes de nuevo ingreso con el objetivo de incrementar el número de matriculados y cumplir con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de las Comunidad Autónoma de Galicia. La matrícula de nuevo ingreso en las últimas tres ediciones ha ido disminuyendo progresivamente, hasta llegar en el curso 2015/2016 a los 6 alumnos.

• **Acción de mejora:** AM-12.

- Mejorar la promoción exterior del máster y la dirigida a graduados recientes en Geografía y Ordenación del Territorio, arquitectura, Ingenierías y otras Ciencias Sociales.
- Procurar que la Xunta de Galicia y la Universidad de Santiago de Compostela se involucren más en las campañas de divulgación y promoción.
- Plan de Acciones para atraer matrícula, que será elaborado de un curso para otro con atención, en función de los recursos disponibles, a la difusión de la oferta del título en empresas e instituciones relacionadas.
- Asociar la oferta del máster de Planificación y Gestión a otros de contenido próximo en el ámbito de las Ciencias Sociales para llegar a acuerdos de doble titulación.
- Para el curso académico 2017-2018 se tratará de materializar el doble título con el Máster Desarrollo Económico e Innovación (DEIN), impartido en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Santiago.
- En cursos siguientes estos acuerdos se ampliarán a títulos como turismo, paisaje (de carácter interuniversitario) o la oferta impulsada por la Facultad de Sociología de la Universidad de A Coruña.
- Estudiar las posibilidades que las plataformas tecnológicas existentes en la Universidad de Santiago ofrecen para iniciar el desarrollo de una oferta on-line o semipresencial en ciertas materias piloto. En el curso 2017-2018 sólo se abriría esta posibilidad de futuro, que debe ser reforzada en años académicos ulteriores.

Se debe mantener un mayor contacto con los egresados del título, para hacer un seguimiento y rentabilizar la experiencia profesional acumulada por ellos, con el objetivo de mejorar los procesos de orientación profesional. Se debe tener en cuenta que la inserción laboral es uno de los indicadores más importantes para justificar la oferta del título.

• **Acción de mejora:** AM-13.

- Elaboración y mantenimiento de un registro continuo de egresados del título.
- Organización de una reunión anual de egresados con el profesorado y alumnado del título con objeto de analizar las salidas profesionales.

En lo que respecta a los resultados del título, la tasa de abandono de un 16.67% en el curso 2015/16. Se debe realizar un seguimiento de la evolución de las tasas y en su caso adoptar las acciones de mejora precisas con el objetivo de cumplir las previsiones establecidas en la memoria de verificación (10% para la de abandono).

• **Acción de mejora:** AM-14.

- Se procederá al análisis de los resultados en relación con lo establecido en la memoria de verificación. Dicha reflexión se hará constar en el acta de la sesión correspondiente de la CAM.
- Como en otros apartados de este informe, en el momento en que se produzca una modificación sustancial del título se tendrán en cuenta los datos obtenidos hasta este momento. Tal como se indica en la memoria de verificación se trata de una previsión que no contaba con datos objetivos de la posible evolución del título tras su implantación.
- Mantenimiento de un registro continuo de estudiantes que hayan abandonado la titulación. Contacto y seguimiento por parte de los tutores que deberán informar sobre cada caso a la Comisión Académica, que a su vez propondrá medidas y apoyos académicos.

*La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.*

Santiago de Compostela 22 de junio de 2017

Director ACSUG

Secretario CGIACA



José Eduardo López Pereira
